

2 de agosto de 2006
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

46° período de sesiones

14 de agosto a 8 de septiembre de 2006

Tema 3 b) del programa

**Cuestiones relativas a los programas: proyecto de marco
estratégico para el bienio 2008-2009**

Examen de la segunda parte: plan por programas bienal, por los órganos sectoriales, funcionales y regionales

Nota de la Secretaría

1. En este documento, la Secretaría proporciona información sobre el examen de la segunda parte: plan por programas bienal del proyecto de marco estratégico para el período 2008-2009, por los órganos sectoriales, funcionales y regionales pertinentes.
2. En los anexos I a IV se exponen las medidas adoptadas por los órganos intergubernamentales competentes y la Secretaría. Los documentos pertinentes disponibles se proporcionarán al Comité del Programa y de la Coordinación a medida que sea necesario.



Anexo I

Medidas adoptadas en relación con el examen de la segunda parte: plan por programas bienal del proyecto de marco estratégico para el período 2008–2009, por los órganos intergubernamentales competentes y la Secretaría

<i>Programa y subprograma</i>	<i>Órgano sectorial, funcional o regional</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Observaciones</i>
1. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	Comité de Conferencias	–	El Comité de Conferencias se reunirá después de que se reúna el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), del 11 al 15 de septiembre de 2006
2. Asuntos políticos			
Subprograma 1. Prevención, control y resolución de conflictos	Ninguno	–	–
Subprograma 2. Asistencia electoral	Ninguno	–	–
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	Consejo de Seguridad	–	El Consejo no examina los objetivos ni los planes de trabajo del Departamento
Subprograma 4. Descolonización	Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	–	El plan por programas bienal propuesto no ha sido examinado por el Comité Especial
Subprograma 5. Cuestión de Palestina	Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	–	El plan por programas bienal propuesto se señaló a la atención de la Mesa del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. La Mesa aprobó el Subprograma 5, Cuestión de Palestina, del plan por programas bienal propuesto en A/61/6 (Prog. 2)
Subprograma 6. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	Ninguno	–	–
3. Desarme	Comisión de Desarme	–	–
4. Operaciones de mantenimiento de la paz	Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	–	El plan por programas bienal propuesto no se ha examinado
5. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	A/AC.105/L.266/Add.4	La Comisión examinó y aceptó el plan por programas bienal propuesto (A/61/6 (Prog. 5))

<i>Programa y subprograma</i>	<i>Órgano sectorial, funcional o regional</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Observaciones</i>
6. Asuntos jurídicos			
Subprogramas 1, 2, 4 y 6	Ninguno	–	–
Subprograma 3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	Comisión de Derecho Internacional	–	Durante la visita del Asesor Jurídico que tuvo lugar el 18 de julio de 2006, la Comisión examinó todos los aspectos relacionados con su labor. En el curso del debate varios miembros agradecieron la valiosa asistencia que la División de Codificación presta a la Comisión, sobre todo en relación con la investigación de diversos temas de derecho internacional, la elaboración de numerosas publicaciones jurídicas y la difusión de información en Internet sobre la labor de la Comisión, y decidieron que ese apoyo se mantuviera
Subprograma 5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	–	La Mesa de la Comisión, integrada por representantes de las cinco regiones geográficas, examinará todos los elementos relacionados con la labor de la Comisión a más tardar a finales de septiembre de 2006
7. Asuntos económicos y sociales			
Subprograma 1. Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social	Ninguno	–	–
Subprograma 2. Cuestiones de género y adelanto de la mujer	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	–	La Comisión se reunió antes de que se publicara el documento A/61/6 (Prog. 7), por lo que no examinó el plan por programas bienal propuesto
Subprograma 3. Política social y desarrollo	Comisión de Desarrollo Social	–	La Comisión se reunió antes de que se publicara el documento A/61/6 (Prog. 7), por lo que no examinó el plan por programas bienal propuesto
Subprograma 4. Desarrollo sostenible	Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	–	La Comisión se reunió antes de que se publicara el documento A/61/6 (Prog. 7), por lo que no examinó el plan por programas bienal propuesto
Subprograma 5. Estadísticas	Comisión de Estadística	–	La Comisión se reunió antes de que se publicara el documento A/61/6 (Prog. 7), por lo que no examinó el plan por programas bienal propuesto
Subprograma 6. Población	Comisión de Población y Desarrollo	–	La Comisión se reunió antes de que se publicara el documento A/61/6 (Prog. 7), por lo que no examinó el plan por programas bienal propuesto
Subprograma 7. Políticas y análisis del desarrollo	Ninguno	–	–
Subprograma 8. Administración pública y gestión del desarrollo	Comité de Expertos en Administración Pública	–	La Comisión se reunió antes de que se publicara el documento A/61/6 (Prog. 7), por lo que no examinó el plan por programas bienal propuesto

<i>Programa y subprograma</i>	<i>Órgano sectorial, funcional o regional</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Observaciones</i>
Subprograma 9. Ordenación sostenible de los bosques	Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	–	La Comisión se reunió antes de que se publicara el documento A/61/6 (Prog. 7), por lo que no examinó el plan por programas bienal propuesto
Subprograma 10. Financiación para el desarrollo	Ninguno	–	–
8. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	Ninguno	–	–
9. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	Ninguno	–	–
10. Comercio y desarrollo			
Subprogramas 1 a 5 (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD))	Junta de Comercio y Desarrollo/ Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas	(TD/B/WP/L.119/Rev.1)	El Grupo de Trabajo se reunió los días 28 y 29 de junio de 2006 para examinar la sección pertinente del plan por programas bienal propuesto. Las revisiones propuestas figuran en el anexo III
Subprograma 6 (Centro de Comercio Internacional (CCI))	Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/ Organización Mundial del Comercio	–	El Grupo Consultivo Mixto se reunió del 24 al 28 de abril de 2006 y examinó la orientación estratégica general del CCI. Las observaciones al respecto se han incorporado debidamente en el documento A/61/6 (Prog. 10)
11. Medio ambiente	Consejo de Administración del PNUMA	–	El Consejo no ha examinado el plan por programas bienal propuesto. No obstante, el Comité de Representantes Permanentes del PNUMA celebró una reunión el 9 de mayo de 2006, en la que se examinó el plan por programas bienal propuesto para el período 2008–2009. Las opiniones expresadas en esa reunión se tomaron en cuenta posteriormente en el documento A/61/6 (Prog.11)
12. Asentamientos humanos	Consejo de Administración de ONU/Hábitat	–	Se espera que, en su reunión anual de abril de 2007, el Consejo apruebe el plan por programas bienal propuesto. El 17 de mayo de 2006, el Comité de Representantes Permanentes de ONU–Hábitat examinó dicho plan. Sus opiniones se reflejaron en el documento A/61/6 (Prog.12)

<i>Programa y subprograma</i>	<i>Órgano sectorial, funcional o regional</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Observaciones</i>
13. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal Comisión de Estupefacientes	–	La Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal no pudieron examinar el plan por programas bienal propuesto para el período 2008–2009, ya que se reunieron en marzo y abril de 2006, respectivamente, antes de que se ultimara dicho plan. No obstante, con posterioridad, el plan por programas bienal definitivo se señaló a la atención de los Presidentes y las mesas ampliadas de ambas Comisiones en sus reuniones celebradas los días 8 y 22 de junio de 2006, respectivamente. En esas reuniones, las mesas ampliadas de las Comisiones convinieron en distribuir el plan por programas bienal para el período 2008–2009 a las delegaciones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para que lo examinaran y formularan observaciones. Al 25 de Julio de 2006, se habían recibido observaciones de cuatro Estados miembros, tres de los cuales son miembros de las dos Comisiones, y uno es miembro solamente de la Comisión de Estupefacientes. Esas opiniones y observaciones figuran en el Anexo IV
14. Desarrollo económico y social en África	Conferencia Conjunta de Ministros Africanos de Hacienda, Planificación y Desarrollo Económico, de la Comisión Económica para África (CEPA)	–	La Conferencia Conjunta de Ministros Africanos de Hacienda, Planificación y Desarrollo Económico de la CEPA, celebrada en mayo de 2006, hizo suyos los resultados fundamentales de un proceso de examen de la reorientación de la labor de la CEPA, realizado a comienzos de 2006, por dicha Comisión con miras a responder mejor a los nuevos retos de África. Además, la Cumbre de la Unión Africana, celebrada en Banjul en julio de 2006, acogió con beneplácito el compromiso de la Secretaría Ejecutiva de la CEPA de fortalecer y reorientar a la Comisión para que pudiera encarar los retos de África en materia de desarrollo. El plan por programas bienal propuesto para la CEPA para el período 2008–2009 (A/61/6 (Prog.14)/Rev.1) toma en cuenta todo esto
15. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico/Comité Consultivo de representantes permanentes y otros representantes designados por la Comisión	E/ESCAP/1376	En su 62º período de sesiones, celebrado del 6 al 12 de abril de 2006, la Comisión apoyó la orientación general propuesta. El Comité Consultivo se reunió el 23 de junio de 2006 para examinar el plan por programas bienal propuesto. Las revisiones propuestas figuran en anexos II.A y II.B
16. Desarrollo económico en Europa	Grupo de Expertos sobre el Programa de Trabajo de la Comisión Económica para Europa (CEPE)	E/ECE/1444	El Grupo de Expertos sobre el Programa de Trabajo examinó el plan por programas bienal de la Comisión Económica para Europa en enero y febrero de 2006. El texto se presentó a la CEPE en su período de sesiones anual, celebrado en febrero de 2006. La Comisión apoyó las observaciones del Grupo de Expertos y en el documento A/61/6 (Prog.16) se reflejan esas observaciones y modificaciones. Cabe señalar que con posterioridad a esa fecha, el Grupo de Expertos se ha disuelto y sus funciones han sido asumidas por el Comité Ejecutivo de la CEPE, establecido recientemente de conformidad con el plan de trabajo sobre la reforma de la CEPE (E/ECE/1434/Rev.1)

<i>Programa y subprograma</i>	<i>Órgano sectorial, funcional o regional</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Observaciones</i>
17. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	–	La Comisión examinó el programa de trabajo y sus opiniones se tomaron en cuenta en la elaboración del plan por programas bienal propuesto
18. Desarrollo económico y social en Asia occidental	Comisión Económica y Social para Asia Occidental	–	En su 24° período de sesiones, celebrado del 8 al 11 de mayo de 2006, la Comisión aprobó el plan por programas bienal propuesto para el período 2008–2009, en el entendido de que podría ser necesario introducir otras modificaciones, de conformidad con las decisiones resultantes del actual proceso de reforma de las Naciones Unidas
19. Derechos humanos	Consejo de Derechos Humanos	–	En su primer período de sesiones, celebrado del 19 al 30 de junio de 2006, El Consejo de Derechos Humanos no examinó el plan por programas bienal propuesto
20. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	Comité Permanente de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	–	El Comité Permanente examinará todos los elementos relacionados con su labor en su 37ª reunión, prevista para los días 20 y 21 de septiembre de 2006
21. Refugiados de Palestina	Ninguno	–	–
22. Asistencia humanitaria	Ninguno	–	–
23. Información pública	Ninguno	–	–
24. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo	Ninguno	–	–
25. Supervisión interna	Ninguno	–	–
26. Actividades de financiación conjunta	Ninguno	–	–
27. Seguridad	Ninguno	–	–

Anexo II

A. Revisiones propuestas al plan por programas bienal propuesto del programa 15, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, sobre la base del examen del plan en la sesión especial del Comité Consultivo de representantes permanentes y otros representantes designados por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

1. Se propone incorporar las siguientes modificaciones al programa 15, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico:

- Párrafo 15.11, segunda oración: sustitúyase la palabra “promoción” por “consecución de manera progresiva”
- Párrafo 15.15, tercera oración: suprimanse las palabras que figuran entre paréntesis
- Subprograma 2, Estadísticas, “Indicadores de progreso a)”: sustitúyanse las palabras “Aumento del número de sistemas nacionales de estadística que pueden” por “Aumento del número de sistemas nacionales de estadística que se benefician de la asistencia prestada por la CESPAP y el Instituto Estadístico para Asia y el Pacífico, que pueden”
- Párrafo 15.18, primera oración: añádase el texto siguiente al final de la frase: “con la cooperación de otras divisiones de la CESPAP”
- Subprograma 4, Comercio e inversión, “Indicadores de progreso a) ii)”: suprimanse las palabras que figuran entre paréntesis; en “Indicadores de progreso b) i), c) y d)”, suprimanse los paréntesis y sustitúyase “de las” por “y otras”
- Párrafo 15.20: añádase al final del párrafo: “La CESPAP colaborará con otras entidades y organismos del sistema de las Naciones Unidas, otros organismos bilaterales y multilaterales, y organizaciones y redes intergubernamentales regionales, subregionales y nacionales, del sector privado y de la sociedad civil de Asia y el Pacífico.”
- Subprograma 5, Transporte y turismo, “Logros previstos de la Secretaría a)”: suprimanse las palabras “y para abordar cuestiones de seguridad vial”
- Párrafo 15.23: añádase el siguiente texto al final del párrafo: “El subprograma dará prioridad a las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los países de economías en transición y los pequeños Estados insulares en desarrollo.”
- Subprograma 6, Medio ambiente y desarrollo sostenible: sustitúyase la descripción por la nueva versión que figura en el Anexo II B
- Subprograma 7, Tecnología espacial de la información y las comunicaciones, “Indicadores de progreso c) i), c) ii) y d)”: sustitúyanse los indicadores c) i) y c) ii) por el nuevo indicador c) i): “Porcentaje de encargados de la formulación de políticas y funcionarios que se benefician de las actividades del Centro de Capacitación de Asia y el Pacífico en tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, que indican que ha aumentado su nivel de competencia en la utilización de las tecnologías de la información y las

comunicaciones para el desarrollo socioeconómico”; el texto del indicador d), será el siguiente: “Aumento del número de países que participan en mecanismos de transferencia de tecnología apoyados por el Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología, especialmente en redes regionales”

- Párrafo 15.26, última oración: añádase “Telecomunidad Asia-Pacífico” después de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; añádase el texto siguiente al final del párrafo: “El subprograma dará prioridad a las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los países de economías en transición y los pequeños Estados insulares en desarrollo.”

2. *Sugerencias de la Secretaría para modificar los mandatos legislativos:* en el primer grupo de resoluciones de la Asamblea General, añádase el subprograma 4 a los subprogramas que figuran entre paréntesis en relación con las resoluciones 55/279 y 60/228.

B. Revisiones propuestas en el subprograma 6

Subprograma 6

Medio ambiente y desarrollo sostenible

Objetivo de la Organización: mejorar la sostenibilidad ambiental del desarrollo económico y social, y la gestión de los recursos naturales, de conformidad con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento de la capacidad nacional para formular y aplicar políticas y programas que contribuyan al crecimiento ecológico	a) Aumento del porcentaje de participantes en actividades de la CESPAP que indican que pueden utilizar o han utilizado conocimientos y aptitudes en la aplicación de un enfoque de crecimiento ecológico
b) Aumento de la capacidad nacional para elaborar y aplicar instrumentos de política socioeconómica para mejorar la gestión y el aprovechamiento del medio ambiente	b) Aumento del porcentaje de participantes en actividades de la CESPAP que indican que pueden utilizar o han utilizado conocimientos y aptitudes en la aplicación de instrumentos de política socioeconómica para mejorar la gestión y actuación del aprovechamiento del medio ambiente
c) Aumento de la capacidad nacional para formular políticas y programas a fin de conseguir una producción, gestión y utilización eficientes y más ecológicas de los recursos energéticos a nivel subregional y regional	c) Aumento del número de medidas adoptadas por los encargados de formulación de políticas y los planificadores en el fomento de la seguridad energética, el mejoramiento de la eficiencia energética y el apoyo a la cooperación subregional y regional en el desarrollo del sector energético
d) Aumento de la capacidad para formular políticas y estrategias de desarrollo sostenible que sean eficaces para la ordenación de los recursos hídricos y la gestión de los desastres naturales	d) Aumento del número de medidas adoptadas por los responsables de la adopción de políticas y los planificadores que reflejan iniciativas promovidas por la CESPAP sobre la ordenación de los recursos hídricos y la gestión de los desastres naturales

Estrategia

15.24 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible. La dirección estratégica del subprograma deriva principalmente de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, en particular los contenidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, los resultados de los demás importantes acuerdos internacionales y conferencias de las Naciones Unidas pertinentes desde 1992 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, la Declaración de Shanghai, los resultados de la quinta Conferencia Ministerial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Asia y el Pacífico, celebrada en 2005, y otros mandatos pertinentes.

15.24 (bis) El subprograma se centrará en la utilización de enfoques innovadores y pragmáticos orientados a promover un crecimiento económico equitativo y ecológicamente sostenible. En la esfera de la energía, el subprograma fomentará la seguridad energética, mejorará la eficiencia energética, fomentará la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables y prestará asistencia para un mayor desarrollo de la cooperación energética regional y subregional. En la esfera de los recursos hídricos, el subprograma seguirá concentrándose en el fomento de la capacidad en materia de planificación estratégica para promover la gestión integrada de los recursos hídricos, un mejor acceso al agua potable y la conservación del agua. En la esfera del medio ambiente, el subprograma se centrará en mejorar los resultados ambientales de las principales partes interesadas y el fomento de la colaboración eficaz, regional y subregional, en materia de protección ambiental. Se fortalecerá la cooperación regional para la gestión de los desastres naturales. La prioridad estratégica será la asistencia a los Estados miembros y miembros asociados en la elaboración y aplicación de políticas y programas que tengan en cuenta la perspectiva de género, especialmente para alcanzar los objetivos 1 y 7 de desarrollo del Milenio. El subprograma promoverá una mayor participación de todas las partes interesadas, incluida la sociedad civil, en los procesos regionales y nacionales de adopción de decisiones relativas al desarrollo sostenible. El subprograma dará prioridad a las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los países de economías en transición y los pequeños Estados insulares en desarrollo. También tratará de conseguir la colaboración de otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales en la elaboración de instrumentos y redes de apoyo a los proyectos y actividades interdisciplinarias antes mencionados.

Anexo III

Revisiones propuestas al plan por programas bienal propuesto del programa 10, Comercio y desarrollo, sobre la base de las observaciones del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas

1. Recogiendo la decisión del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas de la UNCTAD, se presentan las siguientes modificaciones del texto.

Índice

Subprograma 5

2. El título del subprograma y los subtítulos de las secciones tendrán el texto siguiente:

“Subprograma 5. África, países menos adelantados y programas especiales.

- A. Desarrollo de África
- B. Países menos adelantados
- C. Programas especiales”

Orientación general

3. Después del párrafo 10.2, insértese el párrafo nuevo 10.3, cuyo texto sigue a continuación, y renumérese en consecuencia el resto del párrafo:

“10.3 Se reforzará la labor de la UNCTAD en sus tres pilares, es decir, la investigación y el análisis, el fomento de la capacidad y la cooperación técnica. Se aumentará la capacidad analítica independiente de la UNCTAD para asegurar la elevada calidad de la investigación y el análisis necesarios para abordar las cuestiones fundamentales que revisten importancia para los países en desarrollo. Los resultados de dicho análisis apoyarán y reforzarán sus actividades de creación de consenso y cooperación técnica.”

4. Sustitúyase el actual párrafo 10.3 por el siguiente:

“10.4 Entre los principales objetivos del programa derivados de los resultados de la XI UNCTAD, el examen de las estrategias de desarrollo en una economía mundial globalizada es la principal tarea del subprograma 1. Los subprogramas 2 y 4 tendrán por objetivo contribuir al fomento de las capacidades productivas y la competencia internacional, mientras que el subprograma 3 y el componente de facilitación del comercio del subprograma 4 tendrán por objetivo contribuir a garantizar avances para el desarrollo del sistema de comercio internacional y las negociaciones sobre el comercio. Las estrategias de desarrollo de los países en situaciones especiales se abarcarán con el subprograma 5, mientras que las preocupaciones sectoriales de esos países también se abordarán en otros subprogramas. La labor analítica sobre los países menos adelantados se incorporará de manera más efectiva. La integración de cuestiones intersectoriales, como la cooperación Sur-Sur, la reducción de la pobreza y las cuestiones de género, recibirán la consideración necesaria en el contexto del logro de esos objetivos.”

5. Sustitúyase el actual párrafo 10.6 por el siguiente:

“10.7 A fin de responder mejor a la cambiante demanda global y la reforma necesaria de las Naciones Unidas, la UNCTAD estudiará las formas de contribuir efectivamente a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz, con miras a integrar a los países pertinentes, y en particular a los que salen de situaciones de conflicto, en la economía global. La UNCTAD intentará en primer lugar un enfoque orgánico que le permita abordar inmediatamente y de manera coherente cuestiones de importancia para los países en desarrollo que se enfrentan a los desafíos mundiales de hoy día. El subprograma para el desarrollo de África, los países menos adelantados y los países que se encuentran en situaciones especiales se propone fortalecer el subprograma aprovechando al máximo las sinergias de las investigaciones y el análisis de las políticas y adoptando un enfoque coherente para las cuestiones que interesan a esos países. La cuestión de la ciencia y la tecnología, fundamental para el desarrollo hoy día, se abordará de manera integrada en todos los subprogramas mediante un arreglo especial de organización. Este enfoque se aplicara además a otras esferas en respuesta a las demandas en evolución de los países en desarrollo que se enfrentan a los desafíos de la economía moderna. La UNCTAD también procurará aumentar al máximo su contribución, ajustando su función dentro de la comunidad internacional de asistencia para el desarrollo. Se centrará en potenciar su contribución intelectual, lo que podría hacer mediante iniciativas de cooperación con otras organizaciones internacionales que tienen mayor presencia en los países, o con entidades externas tales como instituciones regionales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Además, la UNCTAD cooperará más estrechamente con otras instituciones nacionales e internacionales, por ejemplo grupos de estudios, con miras a perfeccionar su investigación y análisis, manteniendo al mismo tiempo su integridad e independencia intelectual. Finalmente, procurará prestar asistencia técnica de manera mas organizada y racionalizada para responder mejor a las necesidades cambiantes de los beneficiarios.”

Subprograma 1

Globalización, interdependencia y desarrollo

Logros previstos de la Secretaría

6. Sustitúyase el logro d) por el siguiente: “Mejoramiento del marco normativo e institucional y aumento de la cooperación internacional para el desarrollo de la economía de Palestina fortaleciendo las actividades de la UNCTAD en esta esfera mediante la aportación de recursos adecuados”.

Subprograma 2

Inversión, empresa y tecnología

Logros previstos de la Secretaría

7. Sustitúyase el logro c) por el siguiente: “Ampliación de las oportunidades de las empresas de los países en desarrollo y los países de economía en transición para mejorar su competitividad mediante una efectiva reglamentación normativa y prudencial para la expansión del sector de seguros, la profundización de los vínculos entre empresas nacionales y extranjeras, y una mejor comprensión de las nuevas cuestiones relacionadas con las normas de contabilidad y de presentación de informes, la responsabilidad de las empresas, la transparencia y las buenas prácticas de las empresas;”

Indicadores de progreso

8. Sustitúyase el indicador c) por el siguiente:

“c i) Aumento del número de países que indican que el asesoramiento normativo y la asistencia técnica proporcionados por la UNCTAD fueron útiles en la elaboración de políticas encaminadas a potenciar la competitividad de sus empresas”. Añádase el nuevo indicador c) “ii) siguiente: Aumento del número de países que indican que el asesoramiento normativo y la asistencia prestados por la UNCTAD fueron eficaces para mejorar la legislación, la reglamentación y el crecimiento del sector de seguros.”

Estrategia

9. Sustitúyase el actual párrafo 10.9 por el siguiente:

“10.10 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de la Inversión, la Tecnología y el Fomento de la Empresa. Para lograr el objetivo del subprograma, la División se propone mejorar la comprensión de las cuestiones y de las opciones en materia de política en lo que respecta a las inversiones internacionales, el desarrollo de las empresas y la transferencia de tecnología, y seguirá fortaleciendo su función de principal fuente de información y análisis exhaustivos de las inversiones internacionales. Se centrará en los aspectos de las inversiones internacionales y las corrientes de tecnología que se vinculan al desarrollo, en la relación entre los procesos mundiales y la planificación de políticas nacionales y en la integración de las políticas de inversión, tecnología y desarrollo de las empresas. La División también procurará fortalecer la capacidad de los países en desarrollo que lo soliciten, en particular de los países menos adelantados, para formular y aplicar políticas integradas y participar en debates relacionados con las inversiones internacionales, prestar apoyo a las iniciativas de los países en desarrollo para fomentar las capacidades productivas, responder a los cambios tecnológicos y científicos mediante el examen de la ciencia y la tecnología y promover la transferencia de tecnología e innovaciones y, en la esfera de los seguros, para mejorar la capacidad de los países en desarrollo para reglamentar y mejorar eficazmente el sector de los seguros.”

Subprograma 3

Comercio internacional

Logros previstos de la Secretaría

10. Sustitúyase el logro a) por el siguiente: “Mejor comprensión y mayor capacidad de los países en desarrollo, con inclusión de los que no son miembros de la OMC, para analizar, formular y aplicar políticas y estrategias de comercio apropiadas para el comercio internacional, el sistema de comercio internacional y las negociaciones comerciales, y un mejor entorno comercial internacional que facilite el acceso a los mercados y las condiciones de entrada para las exportaciones de los países en desarrollo”.

Indicadores de progreso

11. Sustitúyase el actual indicador a) por el siguiente: “Aumento del número de países en desarrollo, incluidos los que no son miembros de la OMC, que participa activamente en el sistema de comercio internacional”.
12. Sustitúyase el indicador b) ii) por el siguiente: “Aumento del número de países y factores incluidos en el índice de comercio y desarrollo”.
13. Sustitúyase el indicador e) por el siguiente “Aumento del número de medidas orientadas hacia la obtención de resultados, adoptadas por los países en desarrollo y la comunidad internacional para que los países en desarrollo puedan aprovechar el comercio y las oportunidades de inversión al tiempo que promueven sus objetivos de desarrollo sostenible en los debates internacionales o mediante medidas políticas específicas para ellos en los planos nacional, regional e internacional”.

Estrategia

14. Sustitúyase el actual párrafo 10.10 por el siguiente:

“10.11 La ejecución de este subprograma está a cargo de la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los productos básicos. Para lograr sus objetivos, el subprograma se centrará en asistir a los países en desarrollo y los países de economía en transición que lo soliciten para que respondan de manera eficaz a los desafíos y oportunidades de modo que aprovechen al máximo los beneficios derivados del comercio internacional, incluido el comercio Sur-Sur, de bienes y servicios y de los mercados internacionales de productos básicos. Se supervisará y analizará la evolución del sistema de comercio internacional y las tendencias del comercio internacional desde la perspectiva del desarrollo para ayudar a los países en desarrollo a desarrollar la capacidad de participar efectivamente en las negociaciones comerciales y en los sectores dinámicos y nuevos del comercio mundial, y formular políticas y estrategias pertinentes, prestando particular atención a las preocupaciones de los países menos adelantados. El subprograma proporcionará un foro para el debate sobre políticas y la creación de un consenso sobre las cuestiones fundamentales y nuevas del comercio internacional, el sistema de comercio internacional y las negociaciones comerciales, los productos básicos, el comercio de bienes y servicios, y los sectores nuevos y dinámicos del comercio internacional a fin de asegurar un acceso más amplio y predecible a los mercados para las exportaciones de los países en desarrollo, apoyar sus iniciativas para crear capacidades de suministro, competitividad y diversificación y hacer frente a los desafíos que suponen los ajustes. Se hará hincapié en especial en la elaboración o mejora de criterios de referencia sobre el desarrollo, inclusive mediante el marco analítico del índice de comercio y desarrollo, la determinación y cuantificación de las barreras no arancelarias, la prestación de apoyo a la cooperación Sur-Sur y las preferencias comerciales, la adhesión a la OMC, el arreglo de controversias, los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y el desarrollo, las políticas sobre la competencia, los requisitos ambientales y el comercio biológico.”

Subprograma 4

Infraestructura de servicios para el desarrollo, la eficiencia comercial y el desarrollo de los recursos humanos

Indicadores de progreso

15. Renúmérese el indicador c) como “c) i)”

16. Añádase el nuevo indicador c) ii) siguiente:

“c) ii) Número de funcionarios gubernamentales que han recibido capacitación y que consideran que los cursos previstos en el párrafo 166 (cursos sobre las cuestiones clave del programa económico internacional) han contribuido considerablemente a la comprensión de las cuestiones clave del programa económico internacional”.

Estrategia

17. Sustitúyase el actual párrafo 10.11 por el siguiente:

“10.12 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de la Infraestructura de Servicios para el Desarrollo y de la Eficiencia Comercial. Para lograr su objetivo, la División procurará promover el proceso de la información y los conocimientos y la capacidad para utilizarlos. Se fortalecerá la asistencia de la UNCTAD a los países sin litoral y los países de tránsito vecinos, especialmente el asesoramiento sobre políticas relativas a los acuerdos sobre transporte de tránsito e infraestructura. En particular se centrará en los servicios de apoyo al comercio, incluido el aumento de la eficiencia del transporte, la facilitación del comercio y los marcos aduaneros y jurídicos; las aplicaciones económicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones; y el desarrollo de la capacidad de las instituciones comerciales y de capacitación. Para lograr su objetivo, el subprograma: a) investigará y elaborará análisis oportunos y prospectivos; b) formulará recomendaciones de política para elaborar estrategias de desarrollo apropiadas en los planes nacional, regional e internacional; c) promoverá el diálogo para crear un consenso; d) proporcionará asistencia técnica a petición de los interesados; e) apoyará la capacidad de las instituciones encargadas del comercio, el transporte y la capacitación y f) prestará apoyo mediante el aumento de la cooperación interna y una mayor integración de la labor del programa de capacitación para el comercio, el Instituto Virtual, los cursos de capacitación sobre cuestiones clave del programa económico internacional y otras nuevas iniciativas. Los informes y documentos del subprograma se difundirán ampliamente junto con la prestación de servicios de asesoramiento, la capacitación y la realización de cursos prácticos en los planos nacional e internacional. Cuando sea oportuno, se aprovecharán los conocimientos adquiridos mediante las actividades de cooperación técnica.”

Subprograma 5

18. Sustitúyase el título por el siguiente: “África, países menos adelantados y programas especiales”.

19. Reenumérese el subtítulo A como subtítulo B, con el siguiente texto: “Países menos adelantados”.

Logros previstos de la Secretaría

20. Sustitúyase el logro b) por el siguiente por: “b) Mayor integración de las políticas y prioridades en materia de comercio en los planes nacionales de desarrollo mediante el Marco Integrado para la asistencia técnica en apoyo al comercio de los países menos adelantados y creación de capacidad para la identificación y aplicación por los países de las matrices de acción del Marco Integrado mejorado”.

Indicadores de progreso

21. Sustitúyase el indicador b) por el siguiente: “b) Aumento del número de países que tratan de incluir sus políticas y prioridades en materia de comercio en sus planes nacionales de desarrollo, así como la aplicación concreta de las matrices de acción del Marco Integrado mejorado”.

Estrategia

22. Sustitúyase el actual párrafo 10.12 por el siguiente:

“10.14 La ejecución del subprograma está a cargo de la División para África, los países menos adelantados y programas especiales. A fin de lograr el objetivo, la División se centrará en mejorar la capacidad humana e institucional de esos países mediante: la realización de investigaciones y análisis de políticas; la propuesta de políticas sobre la base de esos análisis; la facilitación de los debates intergubernamentales en relación con los países menos adelantados, incluida la situación de los países menos adelantados y su transición gradual al ser eliminados de esa categoría; y la prestación de asistencia técnica adaptada a las necesidades concretas de esos países. Las causas de la reducción de la participación de los países menos adelantados en el comercio mundial y los vínculos entre el comercio, el crecimiento y la reducción de la pobreza, seguirán examinándose por medio del *Informe sobre los países menos adelantados*. Las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD se coordinarán teniendo en cuenta las necesidades concretas de los países menos adelantados y mediante la participación en el Marco Integrado para la asistencia técnica en apoyo del comercio de los países menos adelantados y el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica del Centro del Comercio Internacional/UNCTAD/OMC. Por consiguiente, el subprograma contribuirá a la aplicación del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.”

23. Renumérese el subtítulo B como subtítulo A, con el siguiente texto “Desarrollo de África”.

Estrategia

24. Sustitúyase el actual párrafo 10.13 por el siguiente:

“10.13 El subprograma está a cargo de la División para África, los países menos adelantados y programas especiales. Se centrará en investigaciones analíticas para determinar las cuestiones que repercuten en el desarrollo económico de África y fomentará el consenso entre las organizaciones internacionales de desarrollo sobre las medidas normativas que más se ajusten a los problemas de desarrollo de África. Contribuirá a una mayor comprensión de la coherencia entre las normas económicas internacionales y las políticas y estrategias de desarrollo nacionales. Los resultados de las investigaciones se

vincularán estrechamente con la prestación de servicios de asesoramiento, la capacitación, los cursos prácticos y las conferencias, con miras a potenciar las actividades de fomento de la capacidad.”

Programas especiales

Logros previstos de la Secretaría

25. Sustitúyase el logro a) por el siguiente: “a) Aumento de la cooperación internacional para aplicar el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, y para mejorar la participación efectiva de los países en desarrollo sin litoral, así como de los demás grupos de países mencionados en el párrafo 33 del Consenso de São Paulo, en el sistema del comercio mundial”.

Estrategia

26. Sustitúyase el actual párrafo 10.14 por el siguiente:

“10.15 La ejecución del subprograma está a cargo de la División para África, los países menos adelantados y programas especiales. A fin de lograr el objetivo, la División se centrará en mejorar la capacidad humana e institucional de esos países mediante la realización de investigaciones y análisis de política y la prestación de asistencia técnica adaptada a las necesidades concretas de esos países. Por consiguiente, el subprograma contribuirá a la aplicación del Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, y el Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular los resultados de su examen en la reunión internacional celebrada en Mauricio. Mediante la incorporación, el subprograma mejorará la labor relativa a las economías pequeñas estructuralmente débiles y vulnerables, según se expresa en el párrafo 33 del Consenso de São Paulo.”

Anexo IV**Observaciones y revisiones propuestas al plan por programas bienal propuesto del programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal, propuestas por tres delegaciones que son miembros de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal**

1. Se observó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estaba elaborando en la actualidad una estrategia de mediano plazo que incluía la determinación de los resultados fundamentales y la elaboración de indicadores de resultados. A este respecto, se reiteró un firme apoyo a esta importante actividad. Se expresó la opinión de que la estrategia de la Oficina y el propuesto marco estratégico para el período 2008-2009 se debían reforzar mutuamente. Un Estado miembro observó que se debería hacer hincapié en la labor de la Oficina en apoyo de las normas, reglas y convenciones internacionales, así como en las esferas de la investigación y el análisis.

2. También se formularon las siguientes observaciones con respecto a los subprogramas 1 y 3:

a) Con referencia al subprograma 1, Investigación, análisis y promoción, y en particular con respecto al logro previsto b), se propuso que se tenga en cuenta “el alcance de las prestaciones de asistencia técnica” como un posible indicador de logro;

b) Con referencia al subprograma 3, Asistencia y asesoramiento técnico, y a sus logros previstos a), b) y c) y los correspondientes indicadores de progreso, se expresó que “los aumentos observados en el número de países no se deben a la asistencia y asesoramiento técnicos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito” y se sugirió que “quizás en la redacción de los indicadores de progreso se debería reflejar el hecho de que los aumentos son el resultado de la asistencia y asesoramiento técnicos proporcionados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”.

3. Se expresó el deseo de que se introdujeran los siguientes cambios editoriales y de otra índole en el marco estratégico propuesto.

a) Orientación general

i) En el párrafo 13.6, el comienzo de la oración hasta los dos puntos debe decir:

“El programa de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito consiste en”;

ii) El párrafo 13.6 a) debe decir:

Las actividades de investigación y análisis para incrementar el conocimiento y la comprensión de las cuestiones relativas a las drogas ilícitas y la delincuencia y ampliar la base de información para la adopción de decisiones normativas y operativas;

- b) Subprograma 1, Investigación, análisis y promoción
 - i) Suprímense las referencias al terrorismo en el subprograma.
- c) Subprograma 2, Servicios de formulación de políticas y adhesión a los tratados
 - i) Sustitúyase el objetivo de la Organización por el siguiente texto: facilitar la formulación de políticas en cuestiones de fiscalización de drogas y delincuencia en todas sus formas y manifestaciones y la ratificación y el cumplimiento de los tratados conexos de lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo ...”. Se suprime la referencia al terrorismo al comienzo del objetivo porque el terrorismo corresponde al mandato del Comité contra el Terrorismo, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo;
 - ii) Suprímense las referencias a la “prevención del terrorismo” en los indicadores de progreso;
- d) Subprograma 3, Asistencia y asesoramiento técnicos
 - i) El logro previsto d), debe decir: “La reducción de los cultivos ilícitos mediante el desarrollo alternativo y los medios de vida sostenibles y programas para hacer cumplir la ley que sean creíbles”;
 - ii) El indicador de progreso d) debe decir: Aumentar el acceso de los países afectados a los servicios de asesoramiento y a la asistencia técnica para los programas integrados de desarrollo alternativo, en particular el desarrollo alternativo global.
